



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDO NÚMERO 207

"Por el cual se adopta la política para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil en la Universidad de Córdoba"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO,

Que el Artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, al garantizar la autonomía universitaria, disponen que las Universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el abandono de los estudios es uno de los problemas más relevantes que enfrenta el sistema de educación superior en Colombia, las cifras suministradas por el Sistema para la Prevención y Atención a la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES), así lo muestran.

Que las altas tasas de deserción afectan los niveles de eficiencia y eficacia de la educación superior y tienen consecuencias negativas en la movilidad social, calidad de vida, competitividad del país y de las regiones. Lo anterior ha llevado a las distintas instancias del sistema de educación superior a adoptar estrategias para su estudio, prevención y solución.

Que en sentencia T-787 de 2006, la Corte Constitucional señaló que la educación como derecho y como servicio público, la doctrina nacional e internacional han entendido que la educación comprende cuatro dimensiones de contenido prestacional, la asequibilidad o disponibilidad del servicio; la accesibilidad; la aceptabilidad y la adaptabilidad, que se refiere a la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades y demandas de los educandos y que se garantice continuidad en la prestación del servicio.

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

Que la Política de Calidad y Excelencia Educativa que a nivel nacional se viene impulsando como parte integral del Plan de Desarrollo por la Prosperidad Democrática, recoge como estrategia sustantiva la obtención de los más altos niveles de permanencia y graduación estudiantil por parte de la Instituciones de Educación Superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan de Desarrollo Sectorial *"Educación de Calidad: El Camino de la Prosperidad"* y en ejecución de la política educativa *"Cerrar brechas con enfoque regional en educación superior"*, ha previsto la promoción de proyectos de permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior.

Que el 22 de noviembre de 2010, el gobierno y los rectores de las instituciones de educación superior del país firman el "Acuerdo nacional para disminuir la deserción estudiantil en educación superior", el cual compromete tres ejes fundamentales: el fortalecimiento de la financiación de la educación superior, la nivelación académica de los estudiantes y la promoción de la orientación vocacional y del bienestar.

Que la realidad actual de la Educación Superior en Colombia presenta índices significativos y apremiantes de abandono estudiantil que compromete de manera directa su pertinencia social y académica, de igual manera afecta la sostenibilidad del proceso de ampliación de cobertura.

Que la Universidad de Córdoba asume dentro de sus dinámicas de desarrollo como una acción preventiva la necesidad de disminuir las tasas de abandono estudiantil e incrementar los índices de graduación de sus estudiantes.

Que el Acuerdo 0021 de Junio 24 de 1994, contentivo del Estatuto General de la Universidad de Córdoba establece como función del Consejo Superior Universitario, la de *"Definir y aprobar políticas académicas y administrativas y la planeación institucional"*.

Que en mérito de lo expuesto;



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la

**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adóptese la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba, según los términos establecidos a continuación.

CAPITULO I

DE LAS DEFINICIONES, OBJETIVOS ALCANCES DEL PROCESO DE PERMANENCIA Y GRADUACION ESTUDIANTIL

ARTICULO 2. DE LAS POLITICAS DE PERMANENCIA Y GRADUACION ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. La Permanencia Estudiantil se define como el proceso mediante el cual el estudiante que ingresa a la Universidad, se mantiene a lo largo del tiempo de duración establecida para sus estudios académicos. La graduación académica es entendida como el acto a través del cual la Universidad de Córdoba otorga el título profesional correspondiente al estudiante que ha cumplido con la totalidad de las exigencias y requisitos establecidos para ello.

ARTICULO 3. OBJETIVOS. Esta política tiene como objetivo la promoción de la permanencia y la graduación estudiantil en la Universidad de Córdoba, en el desarrollo de los postulados de calidad académica y pertinencia social, así como servir de marco de referencia para la planeación, organización, dirección y control de las acciones encaminadas a garantizar la permanencia de los estudiantes en el proceso de formación universitario, así como promover su graduación en un tiempo apropiado.

ARTICULO 4. ALCANCES. La presente política tiene alcance estratégico y descriptivo, al proponer las directrices que las autoridades académicas y administrativas, deben observar para la formulación y ejecución de los planes y para la toma de decisiones en la materia que es su objeto.



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 - 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

CAPITULO II

DE LOS PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS

ARTÍCULO 5: PRINCIPIOS. La Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil se orientará por los siguientes principios:

CORPORATIVIDAD: La permanencia y la graduación demandan el concurso de todos los estamentos, y requieren de la participación y el compromiso de sus miembros, así como de un entorno que contempla y propicia la posibilidad de discusión para hallar soluciones que permitan la culminación efectiva de los proyectos formativos de los estudiantes.

EXCELENCIA: La Universidad velará por una revisión continua del conjunto de las políticas y estrategias institucionales que contribuyan a crear en sus miembros una cultura académica de la excelencia, a consolidar una vocación formadora y a profesar una ética profesional que convoque al trabajo interdisciplinar.

INTEGRALIDAD: Los estudiantes estarán en capacidad de enfrentar las dificultades que se presenten en el contexto educativo y en el desarrollo de aprendizajes, para sortearlas a partir de procesos orientados al desarrollo de la razón, afecto, intelecto, y de su corporalidad, en el ejercicio responsable y ético de la ciudadanía y su profesión.

PERTINENCIA: La Universidad propiciará el fortalecimiento con alianzas con diferentes grupos y actores tanto del sector educativo, como del sector laboral, a niveles público y privado, buscando siempre el desarrollo de mejores condiciones para la permanencia y la graduación de sus estudiantes.

ARTICULO 6. ESTRATEGIAS. Se desarrollarán las siguientes estrategias teniendo en cuenta que la permanencia y graduación están afectadas por diversos factores de naturaleza académica, psicológica, económica y organizacional.

1. Formulación de estudios y análisis sobre diversos enfoques, y disciplinas que permitan una mayor comprensión de problemáticas como la deserción estudiantil.

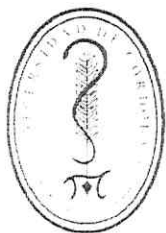


Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª, No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la

**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

2. Promoción de la vinculación temprana de los estudiantes a grupos y semilleros de investigación.
3. Fortalecimiento los programas de seguimiento y acompañamiento implementados por la Universidad y adelantar nuevas propuestas de corte innovador que permitan atender las causas de deserción y las estrategias en el marco de los modelos de persistencia que se planteen institucionalmente, desde las posibilidades y voluntad de los actores involucrados en las mismas.
4. Diseño de programas de apoyos dirigidos a instituciones de educación media para mejorar la elección vocacional e identificar las principales debilidades formativas con las que ingresan los estudiantes a la Universidad.
5. Aseguramiento de la adecuada coordinación y participación colegiada entre las distintas dependencias que tengan a su cargo procesos, proyectos y acciones orientadas a la permanencia y graduación estudiantil.
6. Afianzamiento de las alianzas estratégicas con diferentes organizaciones públicas y privadas de la región para diseñar programas conjuntos orientados a la prevención de la deserción estudiantil.
7. Establecimiento de metas e indicadores claros que permitan evaluar los alcances de la gestión de permanencia y graduación estudiantil en la Universidad.
8. Formulación de planes de mejoramientos con base en los resultados obtenidos en el seguimiento periódico.
9. Realización anual de actividades de difusión en los resultados obtenidos en los distintos programas que desarrolla la Universidad en cuanto a permanencia y graduación.
10. Establecimiento de mecanismos académicos, financieros y de comunicación para lograr que los desertores regresen a culminar sus estudios.
11. Levantamiento de perfiles psicológico de los estudiantes en bajo rendimiento académico o en riesgo de él con el propósito de recoger información necesaria que permita identificar las problemáticas y focalizar las soluciones.
12. Gestión de convenios con entidades públicas y privadas facilidades económicas o ayuda para financiar la iniciación o continuación de sus estudios en la institución.

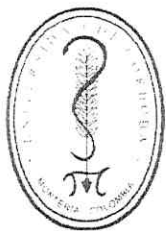


Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

13. Designación de profesores destacados académicamente en cada programa, para la administración y dirección de cursos en los primeros semestres.
14. Elección de docentes tutores para el acompañamiento a estudiantes en su proceso de formación en la universidad.
15. Generar política de inclusión al interior de la universidad para la población vulnerable, discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, entre otros.
16. Implementar espacios físicos apropiados para atender a la población con discapacidad.
17. Establecer convenios con instituciones que promueven la educación inclusiva para capacitar a los docentes y al personal administrativo.

CAPITULO III

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE FOMENTO A LA PERMANENCIA Y GRADUACION ESTUDIANTIL

ARTICULO 7. DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. El proceso de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba, estará organizado de la siguiente manera: Comité Institucional de Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil; Comité de Facultad de Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil y el Comité de Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil de Programa.

ARTICULO 8. DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE FOMENTO A LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL: Estará conformado por Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo, el Jefe de la División de Bienestar Universitario y un (1) profesionales de esta dependencia, el Director de la División de Educación a Distancia y los Coordinadores de Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil de las Facultades. El Comité Institucional de Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil estará adscrito a la Vicerrectoría Académica.



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ARTICULO 9. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE FOMENTO A LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL:

- a) Asesorar y proponer al Consejo Académico, las políticas, las estrategias, objetivos y programas que se constituyen en la esencia fundamental del incremento de la permanencia y graduación estudiantil en la Universidad de Córdoba.
- b) Asumir con responsabilidad central el incremento de la permanencia y la graduación estudiantil en la Universidad de Córdoba.
- c) Realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación de los diferentes programas que la Universidad de Córdoba establezca para fomentar la política de Permanencia y la Graduación Estudiantil.
- d) Presentar informes semestrales al Consejo Académico sobre el comportamiento de la política de Permanencia y la Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba.
- e) Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que sea necesario para el adecuado funcionamiento de sus funciones.
- f) Darse su propio reglamento.
- g) Las demás funciones que le asigne las normas vigentes de la Universidad de Córdoba.

ARTICULO 10. DEL COMITÉ DE FACULTAD PARA EL FOMENTO A LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL. Estará conformado por el Decano y los Coordinadores de los Comités para el Fomento de la Permanencia y Graduación de cada uno de los Programas Académicos adscritos a la Facultad y un (1) profesional de la División Bienestar Universitario. Tendrá una dependencia directa del Decano de la Facultad.

ARTICULO 11. FUNCIONES DEL COMITE DE FACULTAD PARA EL FOMENTO A LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL, tendrá las siguientes funciones:

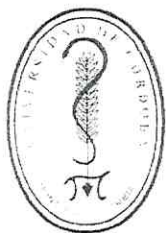


Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la

**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

- a) Asesorar y proponer ante el Consejo de Facultad el desarrollo de las políticas, estrategias, objetivos y Programas Institucionales para el incremento de la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba.
- b) Realizar seguimientos, acompañamiento y evaluación de los diferentes Programas que la Universidad de Córdoba establezca para fomentar la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en la Facultad respectiva.
- c) Presentar informes semestrales al Consejo de Facultad sobre el comportamiento de las Políticas de Permanencia y Graduación estudiantil en la Facultad y los programas de pregrado y Formación avanzada a ellas adscritos como resultado concreto en la participación en los diversos programas que la Universidad ha implementado.
- d) Procurar que los requerimientos administrativos, financieros, planta física, tiempos de asignación, e infraestructura tecnológica necesarios para el desarrollo de los Programas de Permanencia y Graduación en la Facultad y en los programas adscritos a ella sean atendidos oportunamente.
- e) Convertirse en un referente básico y determinante en el proceso de integración en las Políticas de Permanencia y Graduación Estudiantil al Plan de Desarrollo Institucional y a los Planes de Acción de cada Facultad y Programa.
- f) Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que sea necesario para el adecuado funcionamiento de sus funciones.
- g) Darse su propio reglamento.
- h) Las demás funciones que le asigne las normas vigentes de la Universidad de Córdoba.

ARTICULO 12. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL. Estará conformado por un docente-coordinador y un profesor de tiempo completo del programa. Tendrá una dependencia directa del Jefe de Departamento respectivo.



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª, No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

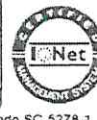
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la

**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ARTICULO 13. FUNCIONES DEL COMITE DE PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL, tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar y proponer ante el Jefe de Departamento el desarrollo de las políticas, estrategias, objetivos y Programas Institucionales para el incremento de la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba.
- b) Realizar seguimientos, acompañamiento y evaluación del Programas para fomentar la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en la Facultad respectiva.
- c) Presentar informes semestrales al Jefe de Departamento sobre el comportamiento de las Políticas de Permanencia y Graduación estudiantil en el programa.
- d) Procurar que los requerimientos administrativos, financieros, planta física, tiempos de asignación, e infraestructura tecnológica necesarios para el desarrollo de los Programas de Permanencia y Graduación en los programas sean atendidos oportunamente.
- e) Convertirse en un referente básico y determinante en el proceso de integración en las Políticas de Permanencia y Graduación Estudiantil al Plan de Desarrollo Institucional y a los Planes de Acción de cada Facultad y Programa.
- f) Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que sea necesario para el adecuado funcionamiento de sus funciones.
- g) Darse su propio reglamento.
- h) Las demás funciones que le asigne las normas vigentes de la Universidad de Córdoba



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

CAPITULO IV

DE LOS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA PERMANENCIA Y GRADUACION ESTUDIANTIL

ARTICULO 14. Los programas que la Universidad de Córdoba implementará para fomentar las Políticas de Permanencia y Graduación Estudiantil serán los siguientes:

A.PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL. El programa de Orientación Profesional persigue proporcionar al estudiante una aproximación al conocimiento que tiene sobre sí mismo, sus capacidades, su rendimiento, motivaciones e intereses, su inteligencia, aptitudes y su personalidad, que garantice una selección adecuada del programa profesional que aspira desarrollar. Tiene como principal motivación ayudar a los jóvenes a evaluar sus posibilidades en términos de las actitudes y aptitudes, frente a la elección de un posible programa académico, es decir, que quiere estudiar y que puede estudiar.

El Programa de Orientación Profesional es un modelo automatizado que responde, a los intereses, motivaciones, los contextos y las capacidades, el cual estará adscrito al área o Unidad de Bienestar Institucional y tendrá como área de acción y población a intervenir los estudiantes de Educación Media (grados Diez y Once) que aspiran a ingresar a la Universidad de Córdoba.

B.PROGRAMA DE ALERTAS TEMPRANAS. El programa de Alertas Tempranas es un instrumento guía para la entrevista individual que se realiza a los estudiantes que ingresan en primer semestre, tiene como finalidad central identificar anticipadamente algunos factores de riesgo que puedan dificultar la permanencia de los estudiantes en la Educación Superior. Cuentan con cuatro ejes centrales que se denominan componente a saber: Componente Académico, Componente Económico, Componente Psicosocial y Componente Familiar.

El programa de Alertas Tempranas estará adscrito al área o unidad de Bienestar Universitario y su población objetivo, los cuales serán los estudiantes de los cuatro primeros semestres de la Universidad.

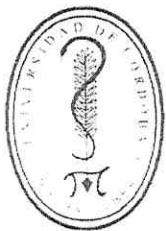


Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

C.PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y TUTORIA ACADEMICA ESTUDIANTEL. El programa de acompañamiento y tutoría académica estudiantil se define como la estrategia mediante la cual la Universidad de Córdoba responde a las dificultades académicas presentes en los estudiantes y que se convierte en factor de alto riesgo para el abandono. Con este programa se aspira a responder de manera directa, oportuna y puntual a las falencias que se detecten en el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad.

Es un programa específicamente diseñado para enfrentar la realidad que se presenta cuando los estudiantes advierten carencias formativas sustantivas en su formación básica. Estará adscrito en el área o Unidad de Bienestar Universitario.

D.PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE VINCULOS CON EL NUCLEO FAMILIAR. El programa de fortalecimiento de vínculos con el núcleo familiar es una estrategia de acercamiento de la Universidad de Córdoba y los padres de familia de los estudiantes con el fin de aunar esfuerzos para brindar a los jóvenes acompañamiento, seguimiento, apoyo durante el proceso de formación profesional.

El programa estará adscrito a la Unidad de Bienestar Universitario y su campo de acción estará definido hacia el fortalecimiento de los vínculos al núcleo familiar a los cuales pertenecen los estudiantes.

E.PROGRAMA DE ESTIMULOS Y SERVICIOS. El programa de estímulos y servicios ofrece apoyo económico, académico, y asistenciales a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Córdoba con el fin de atender las necesidades y particularidades que se le presenten a los jóvenes durante el proceso de formación profesional y de esta forma contribuir con la permanencia y graduación estudiantil en la Universidad.

El Programa de Estímulos y Servicios ofrece a los estudiantes de la Universidad de Córdoba el siguiente portafolio: servicio médico, servicio odontológico, servicio de restaurante, servicio psicológico, actividades deportivas, actividades culturales, prevención y resolución de conflictos, atención a las personas involucradas en drogadicción, prostitución y exenciones. Estará adscrito al área o unidad de Bienestar Universitario.



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381
www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

F.PROGRAMA DE ARTICULACION CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA. Este programa tiene como propósito desarrollar un proceso de complementariedad entre las instituciones educativas de Educación Media (10 y 11 Grado) y la Universidad de Córdoba.

Se plantea la realización de experiencias formativas en el campo académico (realización de los cursos conducentes a créditos homologables en las diferentes carreras de la Universidad), investigativo (desarrollo de proyectos investigativos conjuntos) y procesos de identificación, conocimiento y caracterización del ambiente universitario de fortalezcan los factores de acomodación y pertenencia institucional. Las instituciones de educación media tienen como función esencial formar en las competencias genéricas y básicas y la educación superior. El programa estará adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad.

G.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS. Este programa vincula a las autoridades municipales del Departamento de Córdoba, que mediante una alianza estratégica con la Universidad de Córdoba aúnen esfuerzos para incrementar y sostener niveles altos de permanencia y graduación estudiantil en la Universidad. Se precisa que la alianza propuesta abordara dimensiones económicas, académicas, de bienestar, tutorial, salud, alimentación, pedagógica e investigativa. Es preciso señalar que los recursos que los municipios destinen para apoyar a los estudiantes tendrá una destinación puntual e inmodificable en beneficio de estudiantes del Municipio.

De igual manera este programa articulara los esfuerzos que la alta dirección de la Universidad (Rectoría, Vicerrectorías, Decanaturas) realicen en la gestión y consecución de recursos y espacios de desempeños académicos, profesional, investigativo integrado a los diferentes ordenamientos territoriales (Nación, Región, Departamento, municipios, localidades e instituciones). La gestión de recursos debe ser asumida como una función inherente al desempeño de cargos relacionados con los diversos niveles organizativos de la Universidad. Estará adscrito a la Vicerrectoría administrativa de la Universidad.



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

CAPITULO V

**DEL PROCESO OPERATIVO PARA LA EJECUCION DE LAS POLITICAS
PARA EL FOMENTO A LA PERMANENCIA Y GRADUACION ESTUDIANTIL**

ARTICULO 15. PROCESO DE IMPLEMENTACION. La implementación de la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba se adelantará de manera integral y coordinada a partir de la fecha de aprobación por los distintos comités establecidos en el artículo 7 del presente acuerdo.

ARTICULO 16. INDICADORES. La Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba, contará con indicadores que garanticen la evaluación y pertinencia de los diferentes programas que de ella hacen parte. La evaluación de la citada política responderá de manera directa al incremento de los índices de permanencia y graduación de los estudiantes de pregrado en la Universidad de Córdoba.

ARTICULO 17. AUTORIDADES Y RESPONSABILIDAD. Para efecto de la aplicación de la presente política se designan las siguientes responsabilidades:

- a) **CONSEJO ACADEMICO:** Es responsable de la formulación y revisión de la política, así como de emitir directrices generales para su aplicación.
- b) **VICERRECTORIA ACADEMICA:** Dirige y coordina la aplicación de la política, formula y ejecuta en coordinación con las instancias respectivas, las estrategias que la desarrollan.
- c) **VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA:** Provee los recursos humanos, tecnológicos y financieros que se relacionan con el apoyo psicológico o social a los estudiantes.
- d) **UNIDAD DE PLANEACION:** En coordinación con la Vicerrectoría Académica realiza las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de la política así como de las estrategias y programas que la implementan.
- e) **DECANATURAS:** En coordinación con Vicerrectoría Académica, ejecutan las estrategias y Programas para la Permanencia y la Graduación Estudiantil.



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381
www.unicordoba.edu.co



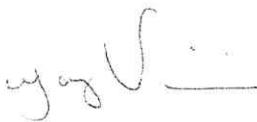
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ARTICULO 18. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 12 días del mes de octubre de 2017.


MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Presidente


RAFAEL PACHECO MIZGER
Secretario

